

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 9 de septiembre de 2014, del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, dimanante de autos núm. 616/2013.

Procedimiento: Social Ordinario 616/2013. Negociado: 5.
NIG: 4109144S20130006677.
De: Fundación Laboral de la Construcción.
Contra: Alerta 24 Horas, S.L.

E D I C T O

Don Alonso Sevillano Zamudio, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 616/2013 a instancia de la parte actora Fundación Laboral de la Construcción contra Alerta 24 Horas, S.L., sobre Social Ordinario se ha dictado Resolución de fecha 23.7.14, del tenor literal siguiente:

Procedimiento: Cantidad 616/2013.

SENTENCIA NÚMERO 367/2014

En Sevilla, a veintitrés de julio de dos mil catorce.

Vistos por mí doña Nieves Rico Márquez, Magistrada-Juez del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de esta capital, en juicio oral y público, los presentes autos sobre Cantidad, seguidos en este Juzgado bajo el número 616/2013, promovidos por Fundación Laboral de la Construcción, representada por la Letrada doña Olga Alonso Ramírez contra Alerta 24 Horas, S.L., que no compareció pese a haber sido citada en legal forma.

F A L L O

Que debo estimar y estimo la demanda interpuesta por Fundación Laboral de la Construcción contra Alerta 24 Horas, S.L., en cuya virtud, debo condenar y condeno a la empresa a abonar al actor la cantidad de trescientos ochenta y siete euros con ocho céntimos (387,08 euros).

Notifíquese esta resolución a las partes, con entrega de copia testimoniada, advirtiéndoles que contra la misma, no cabe recurso de suplicación.

Así, por esta mi sentencia, juzgando definitivamente en única instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación al demandado Alerta 24 Horas, S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el BOJA, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Sevilla, a nueve de septiembre de dos mil catorce.- El/La Secretario/a Judicial.